



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy*

ORDENANZA N° 97/2014.-

VISTO:

El informe de Contaduría que expone la necesidad de realizar una ampliación presupuestaria;

CONSIDERANDO:

Que según el informe de Contaduría, el que forma parte de la presente como Anexo I, las erogaciones que se han producido hasta la fecha, las partidas “Personal”, “Bienes y Servicios no Personales” y “Trabajos Públicos” (Fondo Federal) no cuentan con saldo suficiente para afrontar la totalidad del gasto hasta la finalización del ejercicio, lo que hace necesario realizar una **Ampliación de Presupuesto** del corriente año;

Que puesto a consideración del H.C.D. dicho informe para su oportuno tratamiento en sesión ordinaria llevada a cabo en la fecha, donde surge unanimidad para la aprobación de la ampliación solicitada, todo lo cual consta en Acta N° 15 de igual fecha;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la AMPLIACION DE PRESUPUESTO del corriente año solicitada según Informe de Contaduría Municipal, por no contar con saldos suficientes las partidas PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES y TRABAJOS PÚBLICOS (Fondo Federal), las que cuentan con saldos insuficientes hasta la finalización del presente ejercicio;

Artículo 2º.- Incrementase el cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos a que hace referencia el Art. 1º en la suma de pesos **un millón ochenta mil (\$1.080.000)**;

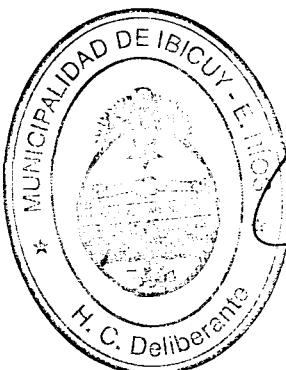
Artículo 3º. Por ello, en consecuencia, se eleva el presupuesto General para el año 2014 a la suma de **pesos veintiséis millones setecientos tres mil (\$ 26.703.000)**

Artículo 4º. La presente aprobación surge de lo informado y solicitado por el informe contable que forma parte de la presente como ANEXO I.-

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.--


Alicia del C. Guerrero
SECRETARIA H. C. D.
Municipalidad de Ibicuy

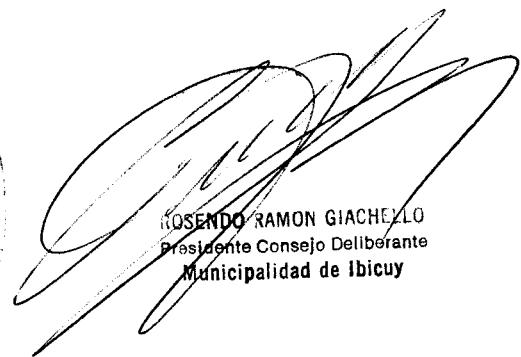
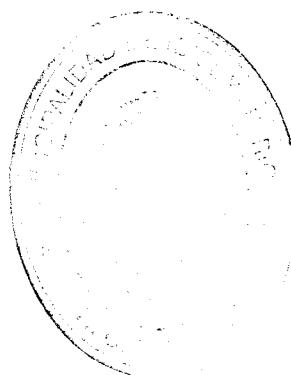



LUCIANO RAMÓN GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

I-1111

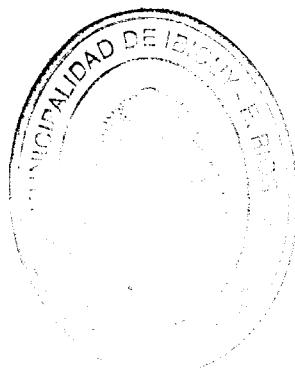
///-BICUY, 12 de noviembre de 2014.-

Pase la presente Ordenanza N° 97/2014 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

PROMULGADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL MEDIANTE DECRETO
Nº 56/2014 DE LA FECHA .-



IBICUY, 12 de noviembre de 2014.-



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy